

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casañal



PRECIO DE SUSCRICIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Los números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demas pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidaran bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 28 Julio 1887.)

SECCION PRIMERA.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

REAL DECRETO.

A propuesta del Ministro de Ultramar, de acuerdo con el Consejo de Ministros, y oído al Consejo de Estado en pleno; en nombre de mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Quedan suprimidos los derechos que á su exportación de las islas de Cuba y Puerto Rico pagan las mieles y los aguardientes de caña y los azúcares, desde que se publiquen los correspondientes decretos en las *Gacetas oficiales* de aquellas islas.

Art. 2.º El Ministro de Ultramar, usando de

las facultades que están concedidas al Gobierno por las leyes de presupuestos, acordará las alteraciones que sean necesarias en los servicios, para producir en los gastos públicos economías por igual ó mayor cantidad que la que al final del ejercicio actual puedan producir en los ingresos la supresión de los citados derechos de exportación, debiendo llevarse á efecto el planteamiento de estos trabajos antes del 1.º de Octubre próximo.

Art. 3.º El Gobierno dará oportunamente cuenta á las Cortes del presente decreto.

Dado en el Real Sitio de San Ildefonso á veintiseis de Julio de 1887.—María Cristina.—El Ministro de Ultramar, Victor Balaguer.

(Gaceta 28 Julio 1887.)

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

SECCIÓN DE FOMENTO.—Carreteras.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas, este Gobierno civil ha señalado el día 1.º de Setiembre próximo venidero, y hora de la una de la tarde, para la celebración de la subasta de servicio de acopios de conservación en 1886-87, para la carretera de tercer orden de Caspe á Selgua, bajo el presupuesto de contrata, importante 3.005 pesetas 29 céntimos.

La subasta se celebrará en este Gobierno civil, con sujeción á la instrucción aprobada con fecha 18 de Marzo de 1852, y las proposiciones que serán extendidas en papel de la clase 11.^a y como marca el modelo inserto á continuación, se presentarán en pliegos cerrados, acompañándose la carta de pago que acredite el depósito provisional que se dirá y la cédula personal.

Para poder tomar parte en la subasta es requisito previo la consignación en forma del 1 por 100 de dicha cantidad.

El proyecto estará de manifiesto en la Sección de Fomento para que puedan enterarse de él los que quierau.

El adjudicatario satisfará los derechos de inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia.

Zaragoza 28 de Julio de 1887.—El Gobernador, Nicasio de Montes.

Modelo de proposición.

D. N. N....., vecino de....., según cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado con fecha 28 de Julio próximo pasado, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación en el presente año económico para la carretera de Caspe á Selgua, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de....., (aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; advirtiéndose que será desechada toda proposición en la cual no se exprese la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la cual el proponente se comprometa á la ejecución del servicio expresado).

(Fecha y firma del proponente).

NEGOCIADO 3.º—*Circulares.*

El Juez de instrucción de Momblanch, en telegrama de ayer, me dice lo siguiente:

«En la tarde de ayer se fugó de esta villa el mozo Ramón Bigas, llamado Ramón Pujol, de 23 á 24 años, estatura regular, afeitado, peinado á lo chulo; viste blusa azul, pantalón ceniciento, gorra cachucha con cuadros blancos y negros, calza zapatos blancos; llevándose una tartana de cuatro asientos, entoldado blanco, pintado únicamente de azul, con una mula, pelo castaño, de 7 palmos $3\frac{1}{4}$ de alta; se le conocen cicatrices en las piernas de atrás.»

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Guardias de seguridad y vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura del referido sujeto, poniéndolo, caso de ser

habido, á mi disposición, juntamente con la tartana y mula de referencia.

Zaragoza 29 de Julio de 1887.—El Gobernador, Nicasio de Montes.

Según me participa el Gobernador civil de Soria en telegrama de ayer, de la dehesa de Medinaceli ha desaparecido un caballo de las señas que á continuación se expresan.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Guardias de seguridad y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y detención del referido caballo, poniéndolo, caso de ser habido, á mi disposición, juntamente con la persona en cuyo poder se encuentre.

Zaragoza 29 de Julio de 1887.—El Gobernador, Nicasio de Montes.

Señas del caballo.

Edad 4 años, alzada 7 cuartas, pelo castaño oscuro, cabos negros con unos pelos blancos junto á la cruz, herrado de las cuatro extremidades, y con crín y cola un poco recortadas.

SECCION TERCERA.

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

CIRCULAR.

Preocúpase vivamente nuestra Sociedad en fomentar los intereses agrícolas; y nada más práctico que la resolución, por separado, de los múltiples y variados problemas que á la agricultura se refieren.

Invitada esta Corporación provincial por la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País á que coadyuve al mejor éxito del certamen abierto para premiar la Memoria que merezca tal distinción, en la que, en términos claros y sencillos, se expongan los medios más seguros, con los cuales nuestros agricultores puedan elaborar por sí mismos abonos más baratos que el estiércol y los llamados comerciales, ha creído oportuno insertar el programa en el *BOLETIN OFICIAL*, á fin de darle la mayor publicidad.

La Comisión invita á su vez, especialmente á cuantos se interesan por el desarrollo de nuestra riqueza más importante, á que contribuyan con sus conocimientos á resolver el problema objeto de discusión; seguros de que el país ha de agradecerles prueba tan inequívoca de su verdadero patriotismo.

Zaragoza 29 de Julio de 1887.—El Vicepresidente de la Comisión provincial, Julián Blasco.—Por acuerdo de la misma, el Secretario, Francisco Bellostas.

REAL SOCIEDAD ECONOMICA ARAGONESA DE AMIGOS DEL PAIS.

Cumpliendo esta Sociedad el patriótico fin de fomentar los intereses morales y materiales del país, y apreciando como una de las muchas concausas que influyen en la alar-

mante crisis por que atraviesa la agricultura, la escasez de buenos abonos, su excesivo coste, y por consecuencia la escasa proporción en que se benefician las tierras según sus cultivos respectivos y la necesidad de disminuir las cosechas por exigirlo así el descanso que hay que dar á los campos, que sin aquel importantísimo elemento no pueden sujetarse á producción anual, acordó en sesión celebrada el 10 del actual convocar á un certamen que se celebrará en Zaragoza, siendo el asunto, premio y condiciones los siguientes:

ASUNTO.

Una Memoria, que en términos claros y sencillos explique y con brevedad exponga, medios seguros para que los agricultores puedan elaborar por sí mismos y con destino á los principales cultivos en Aragón, abonos más económicos que el estiércol y el comercial, empleando para conseguirlo sustancias de cualquier clase que puedan aprovecharse en las localidades y que por ignorancia ó apatía no se destinen de ordinario á este objeto ó se aplican escasa y defectuosamente.

PREMIO.

Consistirá en la concesión del título de *Socio de Mérito* á favor de quien resulte autor de la Memoria, digna de él, impresión por cuenta de la Sociedad de mil ejemplares, de los que se le regalarán doscientos, reservándole además el derecho de la propiedad y *mil pesetas* en metálico.

CONDICIONES DEL CERTAMEN.

1.^a El plazo para la admisión de Memorias terminará el 31 de Octubre del corriente año. La entrega deberá hacerse en la Secretaría de la Sociedad, sita en la plaza del Reino, núm. 5, bajo dos sobres lacrados, que contendrán: el uno, el trabajo sin firma, rúbrica ni indicación personal de ningún género; y el otro, el nombre, apellido y residencia del autor. En la parte exterior de ambos sobres se escribirá el mismo lema, la primera línea de la Memoria y el título de ésta si lo tuviere. Los trabajos se dirigirán al Sr. Director de la Sociedad; el Secretario dará recibo en que se exprese el título, lema, primera línea y número de orden correspondiente, y no se admitirá ninguno que acompañe oficio, carta ó nota de cualquier clase, por donde pueda venirse en conocimiento del nombre del autor.

2.^a El jurado calificador, compuesto del Sr. Director de la Sociedad Económica, del Presidente de su Sección de Agricultura, de un Diputado provincial individuo de la Sección de Fomento, de un representante del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, de otro de la Junta provincial de Agricultura, de dos Ingenieros agrónomos, de dos Profesores de química, de los Catedráticos de Agricultura é Historia natural del Instituto, y de tres socios pertenecientes á la referida Sección de Agricultura, se reunirá dentro de los cinco primeros días de Noviembre, se hará cargo de las Memorias presentadas, y terminados que sean sus estudios y los ensayos científicos y prácticos que considere convenientes, publicará su fallo, procederá á abrir el pliego que tenga el mismo lema que la Memoria premiada y quemará los sobres cerrados correspondientes á los demás trabajos. La entrega del premio se verificará en una sesión pública y solemne que convocará la Sociedad al efecto.

3.^a El Jurado calificador, cuyos individuos no podrán tomar parte en el certamen, estará facultado para conceder un *accessit* si lo estima justo, lo mismo en el caso de declarar desierto el concurso, que en el de conceder el premio; señalándose como *accessit* el título de Socio de Mérito, impresión de mil ejemplares, donativo de doscientos y reserva del derecho de propiedad.

4.^a Para conceder el premio será necesaria mayoría absoluta de votos en el Jurado, que habrá de constituirse con las dos terceras partes de sus individuos, por lo menos, y si algún trabajo solo alcanzase la relativa á favor de dicha concesión, únicamente podrá obtener *accessit*.

5.^a Las Memorias deberán ser originales y estar escritas en prosa castellana.

6.^a No se adjudicará el premio al autor de un trabajo digno de él, si róto el sobre correspondiente resultase que había ocultado ó simulado su nombre.

Zaragoza 20 de Junio de 1887.—El Secretario, M. Torres Cervelló.—El Director, P. A., el Vicedirector, Marcelo Guallart.

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES É IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

En virtud de instancia presentada por D. Ramón Caballer. Apoderado del Banco franco-español de Barcelona, sobre trasmisión de un censo, conforme á la ley de 11 de Julio de 1878, la Delegación de Hacienda de esta provincia, de conformidad á lo dispuesto en el art. 2.º del Real decreto de 5 de Junio de 1886, ha resuelto el expediente que la motivó, concediendo la trasmisión en la fecha y por los particulares que á continuación se expresan.

NÚMERO del expediente.	FECHA de la concesión.	CENSATARIA.	FINCA CENSIDA.	CORPORACIÓN Á QUE PERTENECE EL CENSO.	PENSIÓN. Pesetas.
189	16 Julio 1887.	D. ^a Juliana Esteban y Fortín.....	Campo en Rabal.	Capítulo de San Pablo.	1'87

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado Real decreto.
Zaragoza 28 de Julio de 1887.—El Administrador, Alvaro Solano.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—DIRECCION GENERAL DE BENEFICENCIA Y SANIDAD.

Escalafones del Cuerpo de Sanidad marítima, hechos por el Real Consejo de Sanidad.

(CONCLUSION.)

Número.	NOMBRES.	TIEMPO de servicio en el ramo.			Número.	NOMBRES.	TIEMPO de servicio en el ramo.		
		A.	M.	D.			A.	M.	D.
1	D. Anselmo Vera y Botella.....	10	»	26	4	D. José Moya Briones.....	12	4	12
2	Enrique Vives y Nuñez.....	8	11	3	5	Fausto García Valdés.....	12	4	7
3	Esteban Diaz de Cabria.....	8	2	19	6	Vicente de la Corte y Vizcaino.....	11	4	22
4	Agustín Ferrer Jiménez.....	7	7	3	7	José Antonio Sauce y Escudero.....	10	8	1
5	Enrique Salvador D'Arwin.....	5	3	17	8	Andrés Sainz Cano.....	10	7	15
6	Enrique Rodeyro Mañach.....	3	8	12	9	Ignacio Torné y Grego.....	10	6	20
7	Luis César y Acebo.....	3	3	28	10	José Antonio Sierra.....	10	4	15
8	Antonio Alonso Diaz.....	3	»	5	11	Manuel Pérez Queimaniños.....	9	11	4
9	Francisco Miña Alvarez.....	2	11	3	12	José Méndez y Méndez.....	9	3	14
10	Vicente del Rio y Mora.....	1	8	26	13	Pedro Gallardo Ramos.....	9	4	14
11	Jaime Llorca y García.....	1	2	17	14	Alonso Suárez Puerta.....	8	»	6
12	Ricardo Menéndez Fernández.....	1	2	16	15	Andrés Ferragut y Crespi.....	8	10	6
13	Ignacio de Vilamala Boschetti.....	1	1	12	16	Eduardo Paredes Piñeiro.....	8	8	»
14	Angel Cáceres y Bárcena.....	»	11	8	17	Antonio Sánchez Gijón.....	8	7	1
15	Federico Deuiovol y Adroer.....	»	5	17	18	Francisco Larraga y Alberdi.....	7	7	9
16	Pedro Bassa de la Luz.....	»	3	10	19	Francisco Larraga y Alberdi.....	7	2	19
					20	Vicente Rodríguez Dochán Durán.....	7	2	17
					21	Tadeo Pruñonosa Ferrer.....	6	1	7
					22	Leopoldo Otero Bobeda.....	5	10	25
					23	León Barrio y Orive.....	5	9	5
					24	Francisco Sagú Solá.....	5	6	27
					25	Gabriel Ruiz González.....	5	4	17
					26	Teodoro Terrer y Socias.....	5	4	13
					27	Eduardo Saez Munuera.....	5	3	12
					28	José María Vigil y Cañal.....	5	3	3
					29	Bias Sánchez.....	5	1	2
					30	Ramón Cerqueiras Falcón.....	5	»	27
					31	Gaspar Crespo del Villar.....	4	11	25
					32	Marcelino Vélez Sierra.....	4	9	17
					33	Pablo Huertos.....	4	9	8
					34	Bonifacio Bernádez Belón.....	4	8	1
					35	Mariano López Herranz.....	4	7	3
					36	Manuel Orozco Bueno.....	4	6	16
					37	Ricardo Querat y Sarmiento.....	4	6	16
					38	José María Ferrer.....	4	6	16

AUXILIARES.

Número.	NOMBRES.	TIEMPO de servicio en el ramo.		
		A.	M.	D.
1	D. Manuel Fernández Ramón.....	23	5	5
2	Benito Pérez Ribó.....	11	2	18
3	Francisco Cervera.....	11	2	18

5	Mariano Iniesta Soriano.....	7	7	24
6	Manuel Morillo Morales.....	7	5	11
7	Guillermo Vilaregut y Fatjo.....	7	3	18
8	José Medina y Medina.....	7	»	12
9	Francisco Méndez Diaz.....	6	10	12
10	Alfredo L. Cabrera Topham.....	5	11	22
11	Eduardo Tramblet y Jiménez.....	5	11	15
12	Juan Garcia Collazo.....	5	6	24
13	Juan Santamarina.....	4	9	14
14	Narciso Ibáñez Martínez.....	4	8	6
15	Luis Sunyer de Bofarull.....	4	7	25
16	Juan Carrió y Faner.....	4	7	5
17	Francisco Riús y Salvá.....	4	4	22
18	Juan de Chomón y Romagosa.....	3	»	6
19	Agustín Pérez y Pérez.....	2	11	17
20	Gabriel Planas y Pellicer.....	2	3	29
21	Florentino de la Macorra Sereix.....	2	2	9
22	Bautista Catalá y Jorge.....	2	»	»
23	Amós de Quevedo y Portillo.....	1	11	15
24	Dario de Bedia y Echevarria.....	1	7	22
25	Fabio del Corro y Vega.....	1	6	14
26	Agustín Madero.....	1	5	2
27	Amadeo Gómez Alvarez.....	1	4	5
28	Manuel Plá y Mompó.....	1	2	27
29	Nicolás Rodríguez Roda.....	1	1	13
30	Narciso de Ara Calzadilla.....	1	1	»
31	José Legido O'Feján.....	1	1	»
32	Ramón del Mazo Aymerich.....	1	»	5
33	Martín Domínguez Barros.....	1	»	»
34	Anselmo Abad Gómez.....	1	»	»
35	Rogelio Toril Márquez.....	»	11	27
36	Bartolomé Moner y Valent.....	»	11	22
37	Vicente Gómez Sánchez.....	»	8	16
38	Juan B. Figarola Montaner.....	»	7	8
39	Agolfo Martínez Sarraut.....	»	6	21
40	Emilio Lacal Moutenegro.....	»	5	4
41	Ramón Cebrián Catalá.....	»	4	5

CELADORES ESCRIBIENTES.

Número.	NOMBRES.	TIEMPO de servicio en el ramo.		
		A.	M.	D.
1	D. Mariano Gallera y Morante de la Torre.....	28	»	1
2	Rafael Morales Carratalá.....	17	10	11
3	Francisco Alvarez Castellanos.....	13	5	18

4	D. José Moya Briones.....	12	4	12
5	Fausto García Valdés.....	12	4	7
6	Vicente de la Corte y Vizcaino.....	11	4	22
7	José Antonio Sauce y Escudero.....	10	8	1
8	Andrés Sainz Cano.....	10	7	15
9	Ignacio Torné y Grego.....	10	6	20
10	José Antonio Sierra.....	10	4	15
11	Manuel Pérez Queimaniños.....	9	11	4
12	José Méndez y Méndez.....	9	3	14
13	Pedro Gallardo Ramos.....	9	4	14
14	Alonso Suárez Puerta.....	8	»	6
15	Andrés Ferragut y Crespi.....	8	10	6
16	Eduardo Paredes Piñeiro.....	8	8	»
17	Antonio Sánchez Gijón.....	8	7	1
18	Francisco Larraga y Alberdi.....	7	7	9
19	Francisco Larraga y Alberdi.....	7	2	19
20	Vicente Rodríguez Dochán Durán.....	7	2	17
21	Tadeo Pruñonosa Ferrer.....	6	1	7
22	Leopoldo Otero Bobeda.....	5	10	25
23	León Barrio y Orive.....	5	9	5
24	Francisco Sagú Solá.....	5	6	27
25	Gabriel Ruiz González.....	5	4	17
26	Teodoro Terrer y Socias.....	5	4	13
27	Eduardo Saez Munuera.....	5	3	12
28	José María Vigil y Cañal.....	5	3	3
29	Bias Sánchez.....	5	1	2
30	Ramón Cerqueiras Falcón.....	5	»	27
31	Gaspar Crespo del Villar.....	4	11	25
32	Marcelino Vélez Sierra.....	4	9	17
33	Pablo Huertos.....	4	9	8
34	Bonifacio Bernádez Belón.....	4	8	1
35	Mariano López Herranz.....	4	7	3
36	Manuel Orozco Bueno.....	4	6	16
37	Ricardo Querat y Sarmiento.....	4	6	16
38	José María Ferrer.....	4	6	16

39	Juan Oliver Noguera.....	3	11	13
40	Carlos Guerra y Albaladejo.....	3	8	4
41	Damián Martorell y Nicolau.....	3	6	23
42	Luis Rodríguez Zorrilla.....	3	5	23
43	Bernardo Mustich y Cusidó.....	3	4	27
44	Jerónimo Estades Liabres.....	3	2	17
45	Andrés Galiano.....	2	11	10
46	Martín Valdor y Aramburu.....	2	10	5
47	Pedro Orfila y Fuster.....	2	9	26
48	Juan Antonio Meléndez Valdés.....	2	8	21
49	Francisco Gomila Castell.....	2	8	11
50	Vicente Rodríguez Gáyubo.....	2	7	27
51	Pedro Márquez Crespo.....	2	7	20
52	Lucas Iriarte Goldaraz.....	1	11	22
53	Cándido Segares Temes.....	1	11	16
54	Nicolás Alonso Peral.....	1	11	6
55	Florencio Pérez Sobreira.....	1	6	17
56	Juan Teja Fernández.....	1	»	21
57	Joaquín Olea y Herrera.....	1	»	11
58	Joaquín Nogueira Alonso.....	1	»	11
59	Emilio García del Mazo.....	1	»	10
60	Ildefonso Chacón López.....	1	»	3
61	Aurelio Fernández Acuña.....	»	11	28
62	Francisco Ocon y Rivas.....	»	11	26
63	Angel Pinal y Guerra.....	»	11	13
64	Antonio Palau y Pastor.....	»	11	6
65	Juan Miranda Romero.....	»	11	2
66	José Guerra Alvarez.....	»	9	4
67	José González Pumariega.....	»	8	23
68	José Llaveria y Frato.....	»	6	14
69	Agustín Gorjü y Moreu.....	»	3	23
70	José Micas Lauiera.....	»	3	17
71	Ricardo Cano y Rubio.....	»	2	20
72	Miguel Ripoll y Salas.....	»	1	26
73	Francisco Moreira Gil.....	»	1	19
74	Antonio González Perales.....	»	1	19

PATRONES.

Número.	NOMBRES.	TIEMPO de servicio en el ramo.		
		A.	M.	D.
1	D. Bartolomé Lorenzo Casal.....	26	11	9
2	José Vicent y Sirera.....	21	4	10
3	Miguel Granada Samarra.....	20	3	16

PATRONES.		NOMBRES.		TIEMPO de servicio en el ramo.		
Número.	NOMBRES.	Número.	NOMBRES.	A.	M.	D.
4	D. Francisco Mus y Alegre.....	5	D. Antonio Hortelano.....	14	7	27
5	Manuel Costales García.....	6	Francisco Hazas.....	13	4	15
6	Antonio Bernal Ramirez.....	7	Romualdo Aureche.....	12	14	14
7	José Vaquer de Esteban.....	8	Francisco Cachot y Portella.....	11	8	15
8	Pavino Soriano López.....	9	Rafino Fernández Heres.....	11	1	3
9	Julián Polidura de José.....	10	Juan Cruz Clemente.....	11	1	2
10	Hipólito Giráldez Fabre.....	11	Salvador Pous Boada.....	10	8	18
11	Antonio Estudillo Fernández.....	12	Bartolomé Benejam.....	10	8	17
12	Manuel Herrera Jiménez.....	13	Nicolás Almiñana Roigo.....	10	3	2
13	José Jiménez Cumpián.....	14	Juan Perelló Munar.....	9	9	22
14	Manuel Morales González.....	15	Juan Muiños Fidalgo.....	9	7	17
15	José Vieyra Fernández.....	16	Andrés Jorquera y Morales.....	8	3	26
16	Juan Martínez Pérez.....	17	Angel Laviada y Calvo.....	7	10	29
17	Pedro Isern Roig.....	18	Francisco Morales Rodríguez.....	6	11	18
18	José María Robles.....	19	Silvestre Sánchez Cifuentes.....	6	10	21
19	Pedro Guerrero Duarte.....	20	Diego Rodríguez Rivera.....	6	7	13
20	Serafin Bouzón Martínez.....	21	Miguel Raines y Salóm.....	6	4	»
21	Mateo Seguí Sintes.....	22	Juan Pomares Piñeiro.....	6	3	17
		23	Melitón Ferrá y Fontes.....	6	2	17
		24	Pedro Amorós Vaurell.....	6	2	5
		25	Diego Sanz y Sanz.....	6	1	17
		26	José Palmés y García.....	5	9	13
		27	José Biazquez López.....	5	5	20
		28	José Sánchez Méndez.....	4	7	27
		29	José Méndez López.....	4	6	10
		30	Antonio Santos Ballesteros.....	4	5	14
		31	Cosme José de Badia y Díez.....	4	3	6
		32	José Ramirez Berenguer.....	4	1	11
		33	Francisco del Río Amenal.....	3	8	18
		34	Juan Buireu Mimó.....	3	5	16
		35	José Sabia Ricart.....	3	5	16
		36	Rafael Teixidó Tremol.....	3	5	3
		37	Luis Ruiz Vargas.....	3	4	10
		38	Francisco Brull Canturi.....	3	1	17
		39	Pedro Ruiz de la Coterá.....	2	1	28
		40	Pascual Marín Cansino.....	1	8	19
		41	José Solana Azconaga.....	»	5	3

MARINEROS.		NOMBRES.		TIEMPO de servicio en el ramo.		
Número.	NOMBRES.	Número.	NOMBRES.	A.	M.	D.
1	D. Nicolás Company y Moll.....	21		21	4	19
2	Juan Sanz y Sanz.....	18		18	4	25
3	Francisco Noble y Machin.....	17		17	2	12
4	José Casal y Galán.....	16		16	9	18

SECCION SEXTA.

La plaza de Recaudador de impuestos de este Municipio se halla vacante con el sueldo del 3 por 100 de lo recaudado; se admitirán solicitudes por término de 15 días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lucena de Jalón 25 de Julio de 1887.—El Alcalde, León Villa.

La recaudación del impuesto de consumos y recargos sobre el mismo de esta localidad, se halla vacante, y se anuncia al público para que los que quieran interesarse puedan presentar sus solicitudes por el término de ocho días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto.

Maluenda 28 de Julio de 1887.—El Alcalde, Joaquín Aguirre.

Autorizado este Ayuntamiento competentemente para proceder á la formación del reparto de consumos del año económico de 1887 á 88, y confeccionado por la Junta de repartidores nombrada al efecto, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal ó puesto de costumbre por espacio de ocho días, á fin de que los vecinos comprendidos en el mismo puedan examinarlo libremente y presentar las reclamaciones en legal forma que consideren oportunas; debiendo advertir que el último día de los ocho por la noche se reunirá el Ayuntamiento y Junta en sesión pública para fallar las reclamaciones que en su caso fueren presentadas.

Tobed 29 de Julio de 1887.—El Alcalde, José Abanto.

El reparto de consumos, correspondiente al presente año económico, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días.

Lo que se anuncia por medio del presente para los efectos oportunos.

Grisel 27 de Julio de 1887.—El Alcalde, Romualdo Ortín.—D. A. D. A., Bartolomé Franco, Secretario.

SECCION SETIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Belchite.

D. Jenaro Cuesta Martínez, Juez de primera instancia de este partido:
Por el presente hago saber: Que en los autos de ejecución de sentencia instados por el Procurador D. Juan Gil, en nombre de Julián Salvador Aznar, contra Silvestre Ordovás Langa y Francisca Prat Nogueras, he acordado la venta en pública subasta, bajo el tipo de su tasación, de los bienes siguientes, embargados al demandado:

1.º Un macho mular, de 15 meses, castaño, de unos siete palmos de alzada: tasado en 600 pesetas.

2.º Otro idem, pelo pardo, de unos ocho palmos de alzada: tasado en 550 pesetas.

3.º Un campo, sito en término de la Puebla de Albortón, partida Val de Escalera, de cabida una hectárea, 43 áreas; linda por los cuatro puntos cardinales con José Salvador: tasado en 240 pesetas.

4.º Otro en dicho término, partida de Gandearrroya, de cabida dos hectáreas, 50 áreas, 55 centiáreas; linda por N., E., O. y P. con campos de Belchite: tasado en 320 pesetas.

5.º Otro campo, ahora viña, en el citado término, partida de Pozuelos, de cabida una hectárea, siete áreas, 25 centiáreas; linda por N. con Justo Nogueras, por S. y O. con camino, y por E. con Blas López; tasado en 400 pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar el día 13 de Agosto próximo, y hora de las diez de su mañana, en este Juzgado, siendo depositario Mariano Ordovás Ordovás.

Dado en Belchite á 26 de Julio de 1887.—Jenaro Cuesta.—D. S. O., Antonio Sancho.

D. Jenaro Cuesta Martínez, Juez de primera instancia de este partido:

Por el presente hago saber: Que en los autos ejecutivos instados por el Procurador D. Juan Gil, en nombre de D.ª María Perales, viuda de D. Miguel Sinués y otros, contra D. Ventura Serrano Tello, vecino de Aguilón, en reclamación de pesetas, he acordado la venta en pública subasta, sin sujeción á tipo, de una casa, sita en Aguilón, calle del Barranco, núm. 69; linda por su derecha con barranco, por izquierda con calle del Olmo y por espalda con José Ordovás.

Cuyo acto tendrá lugar el día 16 de Agosto próximo y hora de las diez de su mañana, en este Juzgado; advirtiendo que la titulación se halla de manifiesto en la Escribanía del que refrenda.

Dado en Belchite á 26 de Julio de 1887.—Jenaro Cuesta.—D. S. O., Antonio Sancho.

D. Jenaro Cuesta Martínez, Juez de instrucción de este partido:

Por el presente hago saber: Que en el expediente de ejecución de sentencia de causa contra Fidel Oros Ortín y otros sobre hurto, he acordado la venta en pública subasta, bajo el tipo de su tasación, de la mitad de una casa, sita en esta villa y su calle del Chicul, núm. 31; linda por derecha entrando con Esteban Galvez, por izquierda con Antonio Sebastián y por espalda con corral de éste: tasada en 660 pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar el día 16 de Agosto próximo, y hora de las diez de su mañana, en este Juzgado.

Dado en Belchite á 26 de Julio de 1887.—Jenaro Cuesta.—D. S. O., Antonio Sancho.

JUZGADO MUNICIPAL DE SAN PABLO.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 2.^a decena de Julio de 1887.

DIAS.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						TOTAL DE AMBAS CLAS. SES.		
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL de vivos.	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL de muertos.	
	Varones...	Hembras..	Total.....	Varones..	Hembras..	Total.....		Varones..	Hembras..	Total.....	Varones..	Hembras..			Total.....
11...	3	3	6	»	1	1	7	»	»	»	»	»	»	»	7
12...	3	3	6	»	»	»	6	»	»	»	»	»	»	»	6
13...	2	2	4	2	»	2	6	»	»	»	»	»	»	»	6
14...	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
15...	»	2	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
16...	1	1	2	»	1	1	3	»	»	»	»	»	»	»	3
17...	2	»	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
18...	2	2	4	1	»	1	5	»	»	»	»	»	»	»	5
19...	5	»	5	3	2	5	10	»	»	»	»	»	»	»	10
20...	4	6	10	»	»	»	10	»	»	»	»	»	»	»	10
	23	19	42	6	4	10	52	»	»	»	»	»	»	»	52

Zaragoza 22 de Julio de 1887.—El Juez municipal, Joaquín Rodrigo.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado municipal de San Pablo durante la 2.^a decena de Julio de 1887, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
11...	3	1	»	4	»	»	1	1	5
12...	2	»	»	2	1	»	1	2	4
13...	1	2	1	4	3	»	»	3	7
14...	4	»	»	4	2	»	1	3	7
15...	4	1	»	5	1	1	1	3	8
16...	1	1	»	2	1	»	»	1	3
17...	2	»	»	2	1	»	»	1	3
18...	3	1	»	4	3	»	»	3	7
19...	5	1	»	6	2	1	»	3	9
20...	1	1	1	3	1	»	»	1	4
	26	8	2	36	15	2	4	21	57

Zaragoza 22 de Julio de 1887.—El Juez municipal, Joaquín Rodrigo.